

Núm. 53

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 29 de febrero de 2024

Sec. II.A. Pág. 2435!

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Belén Quintero Ordóñez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del de esta Universidad, de fecha 6 de noviembre de 2023 (BOE de 13 de noviembre de 2023 y BOJA de 9 de noviembre de 2023), para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo) y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Belén Quintero Ordóñez Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación» adscrita al Departamento de «Educación».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa).

Córdoba, 19 de febrero de 2024.-El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X